



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN FELIPE ESTEBAN
ALVARADO OYARZO, RUT
16.311.662-6 EN EL REGISTRO
NACIONAL DE ADMINISTRADORES
DE CONDOMINIOS A TÍTULO
GRATUITO Y ONEROSO

LA SERENA; 11 AGO 2026 714
RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

1. La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
4. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
5. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.
6. La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
7. La Resolución TRA N° 272/50/2024, con Toma de Razón el 13 de marzo de 2025, en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito, como Jefe del Departamento Desarrollo Urbano, Planta Gr° 5, en esta SEREMI Región de Coquimbo, a contar del 01 de enero de 2025.
8. El orden de subrogancia y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N°397 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

1. **SE APRUEBA** la solicitud de inscripción de **FELIPE ESTEBAN ALVARADO OYARZO, RUT 16.311.662-6** en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.
2. **SE MANTENDRÁ VIGENTE**, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE~~



~~PABLO ADOLFO YÁÑEZ GÁLVEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE COQUIMBO~~

~~DISTRIBUCIÓN:~~

- Loreto Saavedra (lsaavedrap@minvu.cl)